Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DECLARA

Su repudio al accionar fraudulento contra las y los trabajadores de la empresa Brand Food S.A propietaria del local Gastronómico denominado "Frawens" ubicado en 8 y 54 de la ciudad de LaPlata.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La preocupación por los actos de intimidatorios contra trabajadores y trabajadoras del local comercial de la franquicia Frawens (Brand Food SA) ubicado en la esquina de calle 8 y 54 de la ciudad de la Plata, que decidió terminar su actividad por la crisis económica y, que se profundizo con la pandemia Covid-19.

Los trabajadores y trabajadoras denuncian que antes del cierre definitivo, promediando el mes de abril, los empleadores decidieron despedirlos y finalizar la irregular relación laboral, ya que no estaban registrados. Cuentan que fueron notificados para cobrar el salario de marzo pero que el salario de abril solo se les abonaría si firmaban un documento donde se establecida que desistían de reclamar lo que nos correspondía y renunciaban a todo reclamo legal.

Repudio el acto que se intente desistir de sus derechos a través de maniobras persuasivas para que renuncien a derechos que ampara a los trabajadores en la Constitución Nacional y las leyes laborales garantizan, a cambio de que reciban el pago de los salarios que legalmente les corresponde. Que estas maniobras son ilegales e intimidante hacia las y los trabajadores, lo que en modo alguno se puede permitir ni pasar por alto puesto que ningún trabajador debe soportar de la patronal violencia intimidatoria, en el caso, el fin de la empresa es que los empleados se sientan intimidarlos y desistan de realizar las acciones judiciales que de pleno derecho le son propias.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y a las Diputadas acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.-

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 1681 / 20 - 21

La Plata, 18 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.